



CONTRATO ABIERTO N° 430 /2017

LPN N° 82/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°91/2016 – PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1157 de fecha 14 de noviembre de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L. RUC 80000173-7**, domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N°45, Otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos, con Reg. N°518, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°91/2016" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°91/2016" – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°333.497

EL saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 82/2017 ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, CONTRASTE RADIOLOGICO E INSUMOS VARIOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°91/2016, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1157 de fecha 14 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Minimo de Gs 941.800.000 (Guaraníes novecientos cuarenta y un millones ochocientos mil) y un Monto Total Maximo de Gs 1.883.600.000 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y tres millones seiscientos mil)

Lote	Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (iva incluido)	Total Mínimo (iva incluido)	Total Máximo (iva incluido)
1	1	Cono de centrifuga.	Cono de centrifuga de segunda generacion de policarbonato de alta transparencia, con entrada y salida de 3/8", con sensor de flujo, recto con entrada y salida de 3/8", con recubierta biocompatible, de moleculas de heparina y protamina o mejor. Sistema compatible con Maquina de CEC. Los componentes o insumos deben ser de la misma marca ya que con esto se asegura la integridad y compatibilidad en el circuito extracorporeo y deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización. Los conos de centrifuga deberán ser compatibles con la maquina Biomedicus 560.	Envase individual al Esteril	Envase individual al Esteril	MEDTRONIC	USA	100	200	1.260.000	126.000.000	252.000.000

Silvia Franco

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Ing. M.A. E. Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

1	2	Oxigenador a membrana capilar de alta gama.	Oxigenador de Membrana microporosa Adultos Con recubierta Biocompatible a base de moléculas de heparina y protamina o mejorados. Reservorio venoso de 400ml a 5000ml, con tratamiento de burbujas, con alta transparencia con recubiertas de material biocompatible. Oxigenador con filtro arterial incorporado, flujo radial, sistema de escape gaseoso, con válvula unidireccional. Intercambiador de temperatura con entrada y salida 1/2 Los componentes o insumos deben ser de la misma marca ya que con esto se asegura la integridad y compatibilidad en el circuito extracorporeo y deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	Envase individual Esteril	Envase individual Esteril	MEDTRONIC	USA	100	200	3.760.000	376.000.000	752.000.000
1	3	Filtro para Bomba de Circulación Extracorporea	Filtro Arterial adulto 40 micras o mejor con puente de recirculación Conectores en Y de 3/8" con salida de purga. Recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y protamina o mejor. Los componentes o insumos deben ser de la misma marca ya que con esto se asegura la integridad y compatibilidad en el circuito extracorporeo y deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	Envase individual Esteril	Unidad	MEDTRONIC	USA	200	400	440.000	88.000.000	176.000.000
1	4	Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos. Con fibras de polisulfona microporosa de 1 a 1.5 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía, con cierre seguro a rosca (tipo luer lock) Los componentes o insumos deben ser de la misma marca ya que con esto se asegura la integridad y compatibilidad en el circuito extracorporeo y deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización	Envase individual Esteril	Unidad	MEDTRONIC HEMOCOR	USA	100	200	820.000	82.000.000	164.000.000
1	5	Tubos para circulación extracorporea	Set de tubos de pvc para CEC, Presentación en bandeja esteril con paquete para mesa conteniendo como mínimo. Línea arterial de 3/8" 250cm, línea Venosa de 1/2" de 250cm y una línea venosa 3/8 de 250 cm de longitud, tres aspiradores de 1/4 X 1/16 de 300cm, un tubo de 1/4 X 1/16 de 250cm de longitud, de reserva. Con recubierta biocompatible. Deve contener accesorios: 1 Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8", 1 conector Y 3/8"-3/8"-3/8" 1 Conector de tubo recto 3/8" con entrada lateral tipo luer lock 1 conector recto 1/2" con entrada lateral tipo luer lock, 1 Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4" 3 llaves de tres pasos, 3 insufladores de presión con prolongador y llave de 3 pasos, 10 cintillos de seguridad. Paquete de Perfusión. 1 Tubo de rodillo arterial 1/2" 50 a 60 cm en medio de tubos 3/8" de un la 100cm y el otro extremo 150cm, 3 tres tubos de 1/4 de 200 a 250 cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60 cm para rodillo con conector libre en un extremo 3/8"-1/4". Incluir línea de gases con filtro y 3 insufladores de presión de líneas y cardioplegia. Todos los tubos con recubierta biocompatible. La bandeja debe ser compatible con máquina de extracorporea. Los componentes o insumos deben ser de la misma marca ya que con esto se asegura la integridad y compatibilidad en el circuito extracorporeo y deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	Envase individual Esteril	Unidad	MEDTRONIC	USA - MEXICO	200	400	780.000	156.000.000	312.000.000
5	1	Oxigenador de PMP Para ECMO Adultos.	Oxigenador para ECMO Adulto con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 3/8", con puertos para intercambiador de calor, con circuito, tubos de 3/8" con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y protamina o mejor. Incluir un soporte.	Envase individual Esteril	Unidad	EUROSETS	ITALIA	6	12	14.800.000	88.800.000	177.600.000

Silvia Franco
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CCDEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte *Sergio Forte*
Director General
de Administración y Finanzas





Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

10	1	Hilo para Sutura Polyester	Nº 2/0, dos agujas 25mm, 1/2 círculo, punta cilíndrica +/-1mm Medio Círculo. No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 60 cm. Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) ó Trafluoroetileno de 7x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable, color blanco y azul o verde.	Envase individual al estéril	Unidad	COVIDIEN	RCA DOMINICANA	200	400	50.000	10.000.000	20.000.000
11	1	Hilo para Sutura Polyester	Nº 2/0, 2 agujas 20mm (± 1), 1/2 círculo punta cilíndrica con pledget. No absorbible, estéril de poliéster trenzado con recubrimiento de polibutilato o siliconado, resistente en la aproximación de los tejidos y en el uso de implante de prótesis valvulares, longitud mínima 60 cm. Las agujas deben ser de acero inoxidable, fuertemente adheridos, azules o verdes.	Envase individual al estéril	Unidad	COVIDIEN	RCA DOMINICANA	300	600	50.000	15.000.000	30.000.000
Total											941.800.000	1.883.600.000

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1067099001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Lugar de Entrega: Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge.

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock del servicio. Los plazos serán computados en días corridos,

El proveedor deberá tener la capacidad de realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizará conforme al cronograma de entrega.

Cantidad Mínima

Primera entrega: Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada, el oferente tendrá hasta los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Saldo de la Cantidad Mínima adjudicada, que podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. El oferente tendrá hasta los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la entrega, en el lugar donde indique la orden.

Cantidad Máxima

La cantidad máxima adjudicada podrán fraccionarse Según necesidad y stock del Servicio, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el oferente tendrá hasta 20 días corridos, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra a ser emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, para su entrega.

Para la entrega del producto: Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo, hasta el momento de su utilización. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

a)Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.

b)Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

c) El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Falcón
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



**Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:

Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS y el oferente, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, si correspondiere).

VENCIMIENTO

El vencimiento de los contrastes e insumos no deberá ser inferior a 18 (Diez y ocho) meses, al momento de la entrega en los parques sanitarios del MSPBS, Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud.

Si el vencimiento del producto es inferior a 16 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la Oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el parque sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Parques sanitarios.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

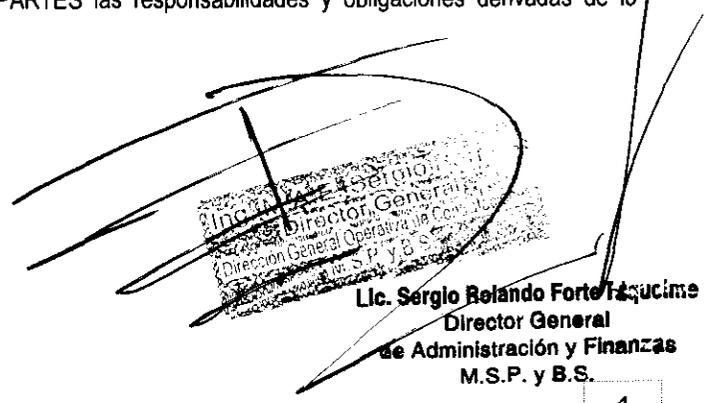
12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODER S.R.L.


Lic. Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



**Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías**

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembre de 2017.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Barrón Barrios Heys
CONTRATANTE





Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Para bienes importados usar: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados de la verificación del reajuste
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. LA CONTRATISTA: La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se debe estar registrada en forma inmediata en el

Silvia Franco
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Sergio Rolando Forte Escudé
Sergio Rolando Forte Escudé
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S. 6



Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	<p>Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.</p>
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies)
CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA)
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato].</p>
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinticuatro) meses.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del rechazo.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Silvia Franco
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODENSA S.R.L.

[Handwritten signature]
Lic. Sergio Rolando Forte Fajucime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Fajucime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.